

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 12 DE ENERO DE 2017.

ASISTENTES

ALCALDE – PRESIDENTE:

Don José Antonio Rodríguez Garrido.

CONCEJALES:

Don José Antonio Rico del Pozo.

Doña Esther Arevalillo Alonso.

Don Julio Jesús Gonzalo Valverde.

Don José Agustín Congosto del Cerro.

Doña M^a Antonia Congosto Fernández.

SECRETARIA-INTERVENTORA:

Doña Ana Belén Díaz García.

En la localidad de Alcabón, siendo las veinte horas y treinta minutos del día doce de enero de dos mil diecisiete, se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido y la asistencia de la Secretaria, Doña Ana Belén Díaz García, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión ordinaria.

No asiste a la sesión el Sr. Concejal, Don Daniel López Expósito, si bien justifica su ausencia.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el Orden del Día, por el turno siguiente.

1º.- APROBACION, EN SU CASO, DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2016.

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada con fecha 16 de noviembre de 2016 y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria y, al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales – ROF-.

2º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO MARCO DE FECHA 24 DE ENERO DE 2008 SUSCRITO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN MODELO INTEGRADO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE CASTILLA-LA MANCHA (OFICINA DE REGISTRO VIRTUAL –ORVE).

Visto el Convenio Marco de fecha 24 de enero de 2008, suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla- La Mancha (Oficina de Registro Virtual –ORVE-), Convenio que fue renovado en los años 2014 y 2015.

Teniendo en cuenta que tras la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos que

los interesados dirijan a los órganos de la Administración Pública podrán presentarse, también, en los registros electrónicos de las entidades que integran la Administración Local.

Generado el correspondiente debate y sometido el asunto a votación el Pleno la Corporación por seis votos a favor (grupos PSOE y PP) y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO: Prestar conformidad a la adhesión al Convenio Marco de fecha 24 de enero de 2008, publicado en el Boletín Oficial del Estado el 9 de febrero de 2008 (B.O.E núm. 35) y en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha el 15 de febrero de 2008 (D.O.C.M. núm. 35), suscrito entre la Administración General del Estado y la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, para la implantación de un modelo integrado de atención al ciudadano en el ámbito territorial de Castilla-La Mancha.

SEGUNDO: Asumir las obligaciones derivadas del mismo con sujeción a todas sus cláusulas.

TERCERO: Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Alcabón, D. José Antonio Rodríguez Garrido, a la firma del protocolo de adhesión.

3º.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, A LA TARIFA SIMPLIFICADA CREADA AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN EL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP) Y LA SOCIEDAD GENERAL DE AUTORES Y EDITORES (SGAE) EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 1996.

Visto el Convenio FEMP-SGAE suscrito en fecha 29 de octubre de 1996 y actualmente en vigor.

Visto que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE) han actualizado las tarifas de aplicación a las Entidades Locales en el período 2015-2017, mediante un acuerdo que minorará en todas ellas la cuantía para el conjunto de las actividades de promoción de la cultura, incrementa las deducciones actuales y habilita la adhesión opcional a un régimen simplificado para las localidades con menos de 3.000 habitantes.

Visto que para acceder a esta fórmula de tarifa simplificada es necesario ejercer esta opción específica.

Considerándose beneficiosa esta posibilidad de tarifa simplificada por suponer un menor gasto en los derechos a liquidar a la SGAE, el Pleno la Corporación, por seis votos a favor (grupos PSOE y PP) y ninguno en contra, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO. Aprobar la adhesión opcional de la Corporación Local de ALCABÓN a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996, conforme al modelo de adhesión que se transcribe:

“ADHESIÓN OPCIONAL A LA TARIFA SIMPLIFICADA

Documento de adhesión opcional de la Corporación Local a la TARIFA SIMPLIFICADA creada al amparo de lo dispuesto en el Convenio suscrito entre la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y la Sociedad General de Autores y Editores (SGAE), el día 29 de octubre de 1996.

Ilmo. Sr. D JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GARRIDO, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de ALCABON de la Provincia de TOLEDO, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación con fecha 12 de enero de 2017, y en uso de las facultades que le han sido conferidas en virtud de dicho acuerdo para la firma del presente documento de adhesión opcional así como de cuantos otros sea necesario ratificar para que esta Corporación se beneficie de los regímenes previstos para los Ayuntamientos adheridos al Convenio SGAE / FEMP que resulten de interés para el Municipio, declara conocer el contenido de la TARIFA SIMPLIFICADA y, mediante la firma del presente documento, acepta las obligaciones y beneficios derivados de la misma, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- La autorización concedida mediante el presente documento para la comunicación pública de las obras del repertorio de pequeño derecho administradas por SGAE quedará condicionada al pago anual de las cantidades asociadas al tramo de habitantes de la entidad según las tablas de tarifas así comunicadas por los firmantes del Convenio.

SEGUNDA.- En los espectáculos no dramáticos organizados por el Ayuntamiento, que se celebren con precio de entrada reducido, bonificado o subvencionado se observarán idénticas obligaciones a los celebrados con acceso gratuito y sin exigencia previa alguna.

TERCERA.- Para la aplicación de la TARIFA SIMPLIFICADA y, en su caso, de las deducciones previstas sobre la misma, será condición indispensable que, en el momento de suscripción de este documento, el Ayuntamiento reúna los requisitos establecidos para ello por los firmantes del Convenio, y que cumpla con los plazos de pago y de comunicación del contenido de la programación previstos en la definición de esta tarifa.

CUARTA.- La presente adhesión a la TARIFA SIMPLIFICADA comenzará a regir desde el día de la firma, y su duración se extenderá, al menos, hasta el 31 de diciembre de 2017.

El Ayuntamiento desea adherirse a la TARIFA SIMPLIFICADA optando por la siguiente opción:

- Pago único, a efectuar antes del 1 de mayo del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago en dos plazos, uno antes del 1 de mayo y otro antes del 1 de septiembre, referidos ambos al mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades, y facilitar la información sobre las actividades culturales programadas en un plazo superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.
- Pago único, a efectuar antes del 31 de diciembre del mismo ejercicio presupuestario al de realización de las actividades y facilitar la información sobre las actividades programadas en un plazo no superior a los 30 días desde la celebración de las mismas.

Todas las fórmulas anteriormente planteadas implican la obligación de, efectuar el pago mediante domiciliación bancaria o transferencia en los plazos fijados, así como, la dotación anual de crédito presupuestario suficiente para atender las cantidades que corresponden a la opción tarifaria escogida, dotación la cual podrá contrastar la entidad de gestión antes de la emisión de la factura.

El Ayuntamiento podrá variar esta forma de pago y/o acogerse a cualquiera de las establecidas en el convenio, antes de finalizar el mes de febrero de cada ejercicio, comunicando por escrito a SGAE la opción a la que se acoge, que será de aplicación a partir de ese momento, con la correspondiente deducción siempre que cumpla con los plazos de pago y/o condiciones previstas en cada caso. En caso de incumplir los plazos de pago y condiciones recogidas en la definición de la tarifa, la TARIFA SIMPLIFICADA se aplicará sin deducción alguna.

En Alcabón, a 17 de enero de 2016.
El Alcalde-Presidente”.

SEGUNDO: Autorizar al Alcalde del Ayuntamiento de Alcabón, D. José Antonio Rodríguez Garrido, a la firma del modelo de adhesión transcrito.

4º.- DAR CUENTA ÚLTIMAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS.

A continuación, por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura de las últimas subvenciones y ayudas concedidas:

- Subvención concedida mediante Resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Toledo de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de fecha 8 de noviembre de 2016, para el empleo de una persona desempleada en el marco del Plan Extraordinario por el Empleo en Castilla-La Mancha al amparo de lo establecido en la Orden de 28/06/2016 y la Resolución de 03/08/2016, por un importe de 4.800,00 euros.
- Subvención formalizada en forma de Convenio de Colaboración aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2016 para la financiación de la obra de “Rehabilitación de Pista Polideportiva y Reparación de Parque Infantil”, por un importe total de 6.100,50 euros.
- Subvención concedida mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Toledo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de diciembre de 2016, para la realización de dos talleres con cargo a la 4ª edición del Programa de Talleres Didácticos.

5º.-DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, cede la palabra a la Sra. Secretaria para dar cuenta de las siguientes Resoluciones adoptadas por la Alcaldía-Presidencia:

□ Resolución de fecha 17 de noviembre de 2016, concediendo licencia de obra menor consistente en reparación de cubierta de 40 m2 en el inmueble sito en la Calle Norte, nº 3, de esta localidad, interesada por D. J.A.V.M.; aprobándose igualmente la liquidación del I.C.I.O. por un importe total de 70,00 euros.

□ Resolución de fecha 17 de noviembre de 2016, estimando el recurso interpuesto por D. R.L.V. contra la Resolución dictada por la Alcaldía en fecha 17 de agosto de 2016 en relación con la liquidación nº 2016/0000023 del Impuesto sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana relativa al inmueble con referencia catastral 3194201UK8239S0001HY, de esta localidad; anulándose igualmente la referida liquidación practicada.

□ Resolución de fecha 18 de noviembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 244,82 euros.

- Resolución de fecha 21 de noviembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de la factura presentada por la mercantil “Espectáculos y Eventos Rubén Carlos, S.L., por un importe total de 8.470,00 euros.
- Resolución de fecha 24 de noviembre de 2016, aprobando la certificación única de la obra de “Reforma de Pista Polideportiva” (nuevo acabado solado de pista), suscrita por el director técnico de la misma, así como las facturas de proveedores correspondientes a la obra ejecutada y materiales adquiridos para su empleo correspondientes al mes de noviembre de 2016; solicitándose igualmente de la Excm. Diputación Provincial de Toledo el libramiento de la cantidad que le pudiera corresponder, según el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016.
- Resolución de fecha 29 de noviembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican en la misma, por un importe total de 2.446,92 euros.
- Resolución de fecha 1 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal de este Ayuntamiento correspondientes al mes de noviembre de 2016, por un importe total de 10.068,74 euros.
- Resolución de fecha 5 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las liquidaciones de la Consejería de Fomento de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha correspondientes al vencimiento del expte. PI-TO-99-620.
- Resolución de fecha 2 de diciembre de 2016, autorizando a Telefónica de España, S.A.U., la instalación de cable de fibra óptica grapado sobre la fecha del Excmo. Ayuntamiento de Alcabón.
- Resolución de fecha 9 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 3.965,44 euros.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2016, otorgando a D^a. M.G.C.P autorización para efectuar las acometidas a las redes generales de agua potable y de alcantarillado en el inmueble sito en esta localidad, calle Cementerio, nº 2; aprobándose igualmente la liquidaciones de las tasas correspondientes, por un importe total de 210,20 euros.
- Resolución de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las pagas extras de navidad del personal del Ayuntamiento, por un importe total de 6.333,48 euros.
- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, resolviendo el nombramiento de D^a. E.M.R. para ocupar el puesto en peón en la ejecución del proyecto denominado “Revitalización General de Espacios Públicos. Fase I, mediante contrato de trabajo de duración determinada, por el período comprendido entre el día 22 de diciembre de 2016 y el día 19 de junio de 2017, con una jornada de trabajo a tiempo completo, y un salario base de 800,00 euros brutos/mensuales.
- Resolución de fecha 21 de diciembre de 2016, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas que se indican, por un importe total de 1.263,88 euros.
- Resolución de fecha 23 de diciembre de 2016, adjudicando a Banco de Castilla-La Mancha, S.A. la concertación de una operación de tesorería por importe de 60.000,00 euros y plazo de un año para hacer frente a pagos que no se pueden demorar.
- Resolución de fecha 2 de enero de 2017, aprobando el gasto y ordenando el pago de las nóminas del personal del Ayuntamiento correspondientes al mes de diciembre de 2016, por un importe total de 9.890,86 euros.
- Resolución de fecha 9 de enero de 2017, aprobando el gasto y ordenando el pago del vencimiento pactado para la ejecución de la sentencia 211/2012, por un importe total de 5.819,30 euros.
- Resolución de fecha 10 de enero de 2017, aprobando el gasto y ordenando el pago de las facturas presentadas por distintos proveedores de este Ayuntamiento, por un importe total de 1.448,20 euros.

6°.- TURNO DE RUEGOS Y PREGUNTAS.

Finalmente y como último punto del orden del día, por el Sr. Alcalde-Presidente, Don José Antonio Rodríguez Garrido, se requiere de los miembros de la Corporación presentes la formulación, si es el caso, de ruegos y preguntas, interviniendo en ese momento el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Agustín Congosto del Cerro, para formular los siguientes ruegos y/o preguntas:

“Una de las quejas que nos ha llegado es que en el Polígono Industrial, en la nave que está pegada a “Mancar”, el Taller Mecánico, hay un pino cuyas ramas están ocupando toda la acera. Hay gente que pasa por ahí corriendo y supone, por tanto, un peligro. Además, es un pino que ha crecido en el patio de esa nave de forma salvaje, descontrolada, que está afectando a la nave colindante. Se ruega que, por lo menos, las ramas que dan a la calle se corten por el Ayuntamiento”.

“Otra cosa. En el parque de la Plaza de la Constitución hay unas pintadas que llevan allí desde este verano. En el año 2015 se pintó todo el pretil y es una pena que esté así. Se ruega que se arregle”. El Sr. Alcalde, Don José Antonio Rodríguez Garrido, manifiesta que “ya está pensada la persona que las va a quitar que es, teóricamente, una de las que las hacen”.

“La última cuestión es la del Hogar del Jubilado. No sabemos qué va a pasar, si va a salir a concurso público, a subasta o qué.” El Sr. Alcalde, Don José Antonio Rodríguez Garrido, comenta que “se está hablando con la Asociación de Jubilados para que miren ellos la forma en que lo quieren hacer o qué se va a hacer. Lo estamos hablando”. El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, Don José Agustín Congosto del Cerro interviene y dice: “Entonces, ¿incluso podría ser gestionado por ellos?”. El Sr. Alcalde, Don José Antonio Rodríguez Garrido, responde: “Sí. Es una posibilidad. Estamos en conversaciones con ellos para ver qué se decide”.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día indicado, extendiéndose la presente Acta, la cual una vez aprobada, será transcrita al Libro de Acta, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,